



SUSPENDE TRANSITORIAMENTE LA
INSCRIPCIÓN DE LA ESPECIE
LANGOSTINO COLORADO EN EL
REGISTRO ARTESANAL XV A IV
REGIONES.

RES EX. Nº **1343**

VALPARAÍSO, 28 MAY 2008

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el D.F.L. Nº 5 de 1983; los D.S. Nº 635 de 1991 y Nº 245 de 2000, y el Decreto Exento Nº 542 de 2008, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la Resolución Nº 1632 de 2007, de la Subsecretaría de Pesca.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuando se declare una unidad de pesquería en estado de plena explotación y se encuentre transitoriamente cerrado su acceso, se deberá cerrar, por igual período, el registro pesquero artesanal en las regiones y especies correspondientes, en conformidad con lo señalado en el título relativo a la pesca artesanal.

Que el D.S. Nº 245 del 2000, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, declaró en estado y régimen de plena explotación a la especie Langostino colorado *Pleuroncodes monodon* en el área marítima comprendida entre la I y la IV Regiones.

Que mediante Decreto Exento Nº 542 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se suspendió la recepción de solicitudes y el otorgamiento de autorizaciones de pesca extractiva para la unidad de pesquería antes señalada, por el lapso de un año contado desde el 28 de mayo de 2008.

RESUELVO:

1º.- Suspéndase transitoriamente por el período de un año, contado desde el 28 de mayo de 2008, la inscripción en el Registro Artesanal de la XV a la IV Regiones, en todas sus categorías, en la sección pesquería de la especie Langostino colorado *Pleuroncodes monodon*.

2º. Asimismo suspéndase por el mismo período, las inscripciones en el Registro Artesanal de la XV a la IV Regiones, de todas las especies que constituyan fauna acompañante del recurso Langostino colorado.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL
POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA**

(Firmado) MARIA ANGELA BARBIERI, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GINO BOCCA CHOY
Jefe Departamento Administrativo (S)